



**TRIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

INFORME DETALLADO:

Se discutió sobre el tema del rastro de la propuesta de la modificación al tabulador, el ayudante A con un sueldo de \$7,210 que se está haciendo este movimiento para evitar la rotación que tenemos que es muy constante en el rastro, se está promoviendo dos niveles, que sería entonces suben del nivel 185 se sube al número de puesto 170 nivel de sueldo 27 ayudante A y es la modificación a \$8,847.

La nómina de rastro son 35 personas con un puesto operativo todos y todos son eventuales no hay ningún sindicalizado como ayudante A, así es la nómina completa es esta y sindicalizado está por retiro voluntario vacantes Ramos Bernabé Fernando, Sergio García Álvarez, son tres sindicalizados, bueno esa es la propuesta de modificación si son trabajadores se van a modificar.

En la nómina general estaba un bono, es el bono de productividad este bono es incorrecto se checó con lo que teníamos el año pasado lo que es el presupuesto para el 2023, no lo tenía entonces se va a pasar la nómina como debe quedar en donde no contiene el tema, es cómo queda estamos eliminando esos 34,479 pesos que fueron observados y lo estamos pasando a lo que viene siendo ayuda para gastos funerarios así es la propuesta eliminándolo como tal y esta plantilla que es como queda ya un resumen comparativo del capítulo 1000.

Se hizo una observación con relación a la inscripción de comunicación social de donde hay una persona que dice que tiene un sueldo de \$2,875 y una percepción anual de \$33,418 pesos, esa plaza pertenecía a las plazas temporales que se dejaron por tres meses que es octubre, noviembre y diciembre ahora por el cambio de administración por las personas que tienen licencia sindical, nada más que esos \$2,785 no es correcto ese no es el sueldo mensual, el presupuesto total es correcto nada más que la división tenía que haber hecho los 33 entre 3 meses y aquí está entre doce pero es una situación técnica.

*JJJP/mgpa. Regidores.

